



UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

ALUMNA: PAULINA DEL ROSARIO LLAVEN VÁZQUEZ.

MATERIA: DERECHO CORPORATIVO.

CATEDRÁTICA: MTRA. GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ .

ACTIVIDAD: SUPER NOTA.

5TO CUATRIMESTRE

UNIDAD III

<p>RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA: En este tipo de sociedad, al ser de capital variable, da la pauta a que el capital pueda aumentar o disminuir según las necesidades de la empresa.</p>	<p>EL EMPRESARIO COMO CONTRIBUYENTE: Por contribuyente entendemos a toda persona, sea física o jurídica, que está obligada por la normativa fiscal o tributaria a cumplir las obligaciones que se derivan de la misma.</p>
<p>FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ESCISIÓN DE LAS SOCIEDADES: Por la fusión dos o más sociedades se reúnen para formar una sola cumpliendo los requisitos prescritos por la ley. Por la escisión una sociedad fracciona su patrimonio en 2 o más bloques para transferirlos íntegramente a otras sociedades o para conservar uno de ellos.</p>	<p>COORDINACIÓN FISCAL: El sistema de coordinación fiscal establece cómo se distribuyen los recursos recaudados por el gobierno federal entre las entidades federativas y los municipios</p>
<p>DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES: La disolución es el acto jurídico a través del cual la sociedad suspende el desarrollo de su actividad social y entra en el proceso para finiquitar su operación y llegar a la liquidación final. La disolución puede ocasionarse de las causales pactadas en los estatutos sociales o de la ley.</p>	<p>GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL CONTRIBUYENTE: Todos los individuos gozan de las garantías establecidas por la Constitución (propiedad, igualdad, seguridad jurídica y libertad), las cuales no pueden ser restringidas, ni limitadas, por lo que la actividad tributaria del Estado no debe impedir coartar el ejercicio de los derechos.</p>
<p>EL CONCURSO MERCANTIL: El Concurso Mercantil es un recurso legal al que acuden las empresas que no están en condiciones de estar al corriente con los pagos a sus acreedores; bajo este procedimiento pueden buscar acuerdos y reestructurar sus obligaciones.</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO: Estos ingresos que el Estado puede percibir se dividen en tres grandes grupos, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación, y son los siguientes: · Ingresos tributarios. · Ingresos patrimoniales. · Ingresos financieros.</p>
<p>SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL CONCURSO MERCANTIL: En el Concurso Mercantil figuran los Sujetos y los Órganos del Concurso. Los Sujetos son el comerciante, sus acreedores, el Juez de Distrito y en su caso, el SAT y el Ministerio Público.</p>	<p>ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONCEPTO OBLIGACIÓN: Elementos de las obligaciones. Como apuntamos en el párrafo anterior, tres son los elementos constitutivos de la obligación civil, los sujetos, el objeto y la relación jurídica.</p>
<p>PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL: El procedimiento concursal mercantil en México consta de dos etapas: La conciliación, en la cual se persigue que el comerciante logre conservar su empresa mediante el convenio que suscriba con la mayoría de sus acreedores reconocidos; tienen tal carácter los referidos en la sentencia que emita el juez.</p>	<p>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES: Una persona física o moral, al ser contribuyente tiene derechos que validar, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, la cual: "...tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales.</p>
<p>SENTENCIA DEL CONCURSO MERCANTIL Y EFECTO: La sentencia producirá los efectos del arraigo del Comerciante y, tratándose de personas morales quien o quienes sean responsables de la administración, para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar de su Domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado.</p>	<p>POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO Y DELITOS FISCALES: La potestad tributaria del Estado es la facultad que tiene el Estado para establecer y exigir a la población el cobro de ellos ingresos tributarios y siempre se ejerce a través de la ley.</p>

AUTORIDADES FISCALES: Se consideran autoridades fiscales, las unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Servicio de Administración Tributaria, de las entidades federativas coordinadas en ingresos federales que conforme a sus leyes locales estén facultadas para administrar, comprobar.

DERECHO LABORAL Y LEGISLACIÓN APLICABLE	
<p>CONTENIDO DEL DERECHO LABORAL: El derecho laboral es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón; el contrato de trabajo; las condiciones de trabajo tales como la jornada laboral, el salario, los días de descanso, las vacaciones, entre otras; las formas de terminación de la relación laboral y la .</p>	<p>DERECHO AL TRABAJO, ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.</p>
<p>DERECHOS LABORALES, ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p>	<p>LA RELACIÓN LABORAL Y SU ORIGEN: Las relaciones laborales son las relaciones de trabajo obrero patronales que deben existir en la empresa. "Se entiende por la relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario". Art. 20 L.F.T.</p>
<p>FORMAS DE CONTRATACIÓN: En esencia, hay cinco opciones: contrato laboral por tiempo determinado, contrato laboral por tiempo indeterminado, contrato laboral temporal, contrato para capacitación inicial y contrato periodo de prueba.</p>	<p>SUSPENSIÓN LABORAL: La suspensión laboral es la interrupción temporal de la prestación de servicios personales subordinados por parte del trabajador.</p>
<p>RESCISIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO: La rescisión de la relación laboral es la terminación voluntaria de la relación de trabajo por parte del trabajador o del patrón, por las causas previstas en la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO: La extinción de la relación laboral produce la terminación del vínculo jurídico existente entre el patrón y el trabajador. Tratándose de la rescisión laboral, la Ley Federal del Trabajo establece las causas por las cuales tanto el patrón como el trabajador pueden rescindir la relación laboral en cualquier tiempo.</p>
<p>REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO: Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento. No son materia del reglamento las normas de orden técnico y administrativo que formulen directamente las empresas para la ejecución de los trabajos.</p>	<p>AUTORIDADES DE TRABAJO: Las autoridades de trabajo son principalmente dos: la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.</p>

NUEVOS ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN: A prueba, de Capacitación Inicial y de Temporada, son las nuevas formas de contratación que permitirá a los empleadores contar con el personal que necesita para el desarrollo de sus actividades.